



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TURISMO

2021-3-18-0000376 Montevideo, 13 DIC 2021

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada para que se declare de Interés Nacional, el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros, "Velas Latinoamérica 2022", a celebrarse en el año 2022;

RESULTANDO: I) que está previsto que dicho evento se realice entre los días 1 al 8 de marzo del año 2022;

II) que para el acontecimiento comprometieron su presencia veleros de la República Argentina, República Federativa de Brasil, República de Colombia, República del Perú, Estados Unidos Mexicanos, República del Ecuador y de la República Dominicana;

CONSIDERANDO: I) que el mismo permitirá estrechar los lazos de hermandad y amistad entre las Naciones, encuadrándose en la política de inserción regional y mundial de nuestro país y de los valores que la inspiran, por lo que se encuentra conveniente declarar de Interés Nacional el precitado evento;

II) que la inclusión de los Puertos de Punta del Este y Montevideo como escalas dentro del derrotero de la Regata, significa además de un reconocimiento a nuestro país, una oportunidad única de adherir a un suceso que tendrá repercusiones tanto a nivel regional como mundial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada Nacional y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

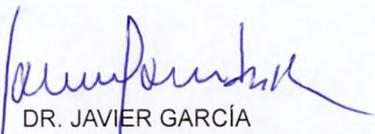
1º. Declárase de Interés Nacional el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros, "Velas Latinoamérica 2022", a celebrarse en el año 2022.

2°. Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional, a través del Comando General de la Armada, a gestionar ante el Organismo organizador del evento, la inclusión de los Puertos de Punta del Este y Montevideo como escalas dentro del derrotero de la Regata.

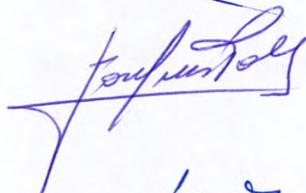
3°. Confórmase el Comité organizador del evento el cual estará presidido por el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y por la Unidad de Coordinación y Desarrollo Deportivo, e integrado por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Transporte y Obras Públicas y Turismo.

4°. Exhórtase a entidades públicas y privadas a colaborar con el evento en el marco de sus competencias.

5°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Comando General de la Armada, a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Transporte y Obras Públicas y de Turismo. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL








BEATRIZ ARGIMÓN